

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 108/2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de los de Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 51/2011.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 1 de junio de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 115, de 17 de junio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, publicándose la relación definitiva de aprobados el 24 de septiembre de 2010, no figurando en la misma don Manuel Alfonso Trigueros Reinerio.

Segundo. Contra la citada publicación de la relación definitiva de aprobados, el interesado interpuso recurso de alzada, que fue desestimado por silencio administrativo, y contra la desestimación del recurso administrativo, interpuso recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento abreviado núm. 51/2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de los de Sevilla, dictando la Sentencia núm. 108/2012, de 30 de marzo, de acuerdo con la cual se dispone: «FALLO: Que estimando como estimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Alfonso Trigueros Reinerio contra la Resolución anteriormente referenciada, debo declarar y declaro la misma nula y sin efecto por no resultar ajustada a Derecho, reconociendo a la parte recurrente el derecho a que se le valore la antigüedad por años completos de servicio o fracción superior a seis meses tal y como establece el apartado c) del Anexo I de la Orden de convocatoria, computando los años de servicio prestados como funcionario interino y, en consecuencia, se revise la baremación efectuada por la Comisión en el apartado de antigüedad aumentando la puntuación del recurrente hasta un total de 17,157 puntos, con los efectos que en derecho procedan, incluida, en su caso, la modificación de la lista de aprobados del proceso selectivo de referencia; y ello sin realizar expresa imposición de los costas judiciales devengadas».

Tercero. Firme la Sentencia 108/2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

A estos efectos, con fecha 12 de junio de 2012, se reúne la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, acordando otorgar a don Manuel Alfonso Trigueros Reinerio una puntuación de 5,1204 en la fase de concurso, que sumados a los 12,0376 de la fase de oposición hace un total de 17,1580 puntos en el proceso selectivo, circunstancia que le sitúa en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto su puntuación es superior a la del último aprobado.

Cuarto. El interesado, a fecha 31 de marzo de 2011 –primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, según Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 11 de marzo de 2011, de nombramiento– ocupaba con carácter definitivo el puesto de adscripción única al subgrupo C2 con código SIRhUS 2304610, denominado Auxiliar Administrativo, sin consideración de a extinguir, resultándole así de aplicación el apartado 1 de la base octava de la citada Orden de 1 de junio de 2009, de convocatoria, según el cual «Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 32/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009, el personal funcionario que ocupe con carácter definitivo puestos de adscripción única al subgrupo C2, siempre que los mismos no tengan consideración de «a extinguir», y promocióne por resolución de dicha oferta al subgrupo C1, les serán adjudicadas plazas de este grupo en el mismo centro de trabajo donde estuviere destinado.

Para la materialización de lo dispuesto en el apartado 1 anterior, por Orden de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se crearán, en su caso, los puestos de trabajo del subgrupo C1, que resulten necesarios, suprimiéndose simultáneamente los correspondientes puestos de subgrupo C2 de personal funcionario que venía desempeñando el personal que haya superado el proceso.»

En aplicación de lo expuesto, se resuelve crear la correspondiente plaza de puesto base del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, con código SIRhUS 12610610, adscrito a la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en Sevilla, disminuyéndose al mismo tiempo en un puesto la plaza con código SIRhUS 2304610.

Quinto. De la documentación inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía se constata que el interesado presta servicios en la Administración General de la Junta de Andalucía, y cumple los requisitos establecidos en la base segunda de la Orden de convocatoria para acceder al Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública, se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de don Manuel Alfonso Trigueros Reinero a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

Segundo. Modificar la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 11 de marzo de 2011, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), en el sentido que a continuación se indica: Nombrar funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000) a don Manuel Alfonso Trigueros Reinero, con DNI núm. 28585021-T, con una puntuación final en el proceso de 17,1580 puntos, así como el número de orden 70-bis en el listado de adjudicatarios publicado como anexo a la Orden de 11 de marzo de 2011, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código 12610610, denominado Administrativo, adscrito a la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos, derivados del acto de toma de posesión que, en su caso, efectúe don Manuel Alfonso Trigueros Reinero, tendrán carácter retroactivo desde el día 31 de marzo de 2011, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 11 de marzo de 2011, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Manuel Alfonso Trigueros Reinero, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 10 de mayo de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.